

Popayán, febrero 17 de 2021

Señor
Juez Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo
Radicado: 20200437-00
De: Tania Lorena Cerón
Contra: Shirley Caicedo Zúñiga.

En mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a Usted, con el fin de manifestarle que, interpongo recurso de REPOSICION, contra el auto librado por su despacho el día 15 de febrero de 2021, por medio del cual se abstuvo de tener por notificada personalmente a la demandada

Fundamento mi inconformidad con el auto atacado, en los siguientes puntos:

La Notificación PERSONAL a la parte demandada fue realizada con copia cotejada del original, a través de la mensajería INTERRAPIDISIMO, el día 14 de enero de 2021, y la constancia de ella se envió desde mi correo personal al juzgado el 22 de enero de 2021 a las 11:46 AM, como consta en los documentos soportes que allego, junto con la constancia de acuso de recibido de su despacho de dicha notificación.

Remité a través de correo electrónico a su Honorable despacho en formato PDF: la certificación de Entrega, de NOTIFICACION PERSONAL expedida por la Empresa IRTER RAPIDISIMO, recibo de pago del envío, oficio de Notificación Personal y auto de fecha 22 de octubre mediante el cual se libró mandamiento de pago; es de aclarar que todos los documentos tienen sello de copia cotejada con original

La notificación por aviso, se realizó, el 8 de febrero de 2021 por la misma empresa INTERRAPIDISIMO, y tal como lo ordena la norma (art. 292 del CGP) se allegó a la misma copia informal de la providencia que se notifica, la cual fue obtenida de la página del Juzgado en las providencias publicadas del 22 de octubre, tal y como aparece en la hoja 45.

En ese orden de ideas ruego a Usted se sirva dar por notificada a la parte demandada, teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo normado en Código General del Proceso.

Me permito allegar a la presente:

- Archivo PDF, que contiene la certificación de la NOTIFICACION PERSONAL con documentos anexos.

- Archivo PDF donde consta la fecha de envió al correo del Juzgado la CERTIFICACION de NOTIFICACION PERSONAL de fecha 22 de enero 22 de 2021 hora 11: 46 am
- Archivo PDF, donde acusa el recibido.
- Archivo PDF, que contiene la certificación de la NOTIFICACION AVISO con documentos anexos.
- Archivo PDF donde consta la fecha de envió al correo del Juzgado la CERTIFICACION de NOTIFICACION AVISO

Del señor atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Amadeo Rodríguez Muñoz', with a horizontal line drawn across the middle of the signature.

AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ
T.P. No. 63746 del C.S. de la J.
C.C. No. 76.305.798 de Popayán